

13

**Agrupación Política Nacional
Asociación de Profesionales por la Democracia y el
Desarrollo**

4.13 Agrupación Política Nacional Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo.

El 17 de mayo de 2011 la **Agrupación Política Nacional Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2010 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.13.1 Inicio de los Trabajos de Revisión.

El 18 de mayo de 2011 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3515/11 del 13 de mayo de 2011, recibido por la Agrupación el 16 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2010, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN", tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales..

En consecuencia, mediante escrito sin número del 17 de mayo de 2011, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

- 1. La documentación comprobatoria de los ingresos y egresos relativa al ejercicio 2010, incluyendo las pólizas de diario, egresos e ingresos.*
- 2. Estados de cuenta bancarios y sus conciliaciones mensuales correspondientes al ejercicio 2010 de enero a diciembre.*

3. *Balanzas de comprobación de los meses: enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010.*
4. *Auxiliares contables de todas las cuentas de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010.*
5. *Formato "CF-RAF-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en efectivo.*
6. *Formato "CF-RAS-APN" Control de Folios expedidos por la Agrupación política Nacional, así como los recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, con folios 258-268 y del 301 al 305.*
8. *Formato IA-APN Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos e Integración del Saldo Final del Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos.*
9. *Integración del Pasivo, con mención de montos, concepto y fechas.*
10. *Formato IA-1-APN Detalle de Montos aportados por Asociados y Simpatizantes.*
11. *Formato IA-2-APN Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento.*
12. *Formato IA-3-APN Detalle de Ingresos obtenidos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.*
13. *Formato IA-4-APN Detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes.*
14. *Formato de inventario de activo fijo.*
15. *Kardex por cada tipo de artículo manejado y sus respectivas notas de entradas y salidas de almacén, en relación con las actividades editoriales, así como lo correspondiente a materiales y suministros.*

16. *Publicaciones mensuales de divulgación y las de carácter teórico trimestral a que se refiere el artículo 38, párrafo 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

17. *Carpeta de evento realizado en Lagos de Moreno, Jal. Homenaje a dos revolucionarios: Gustavo A. Madero y Mariano Azuela”, que contiene aviso ante el IFE del evento, temario, lista de asistencia y tripticos.”*

Por su parte la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3515/11, del 13 de mayo de 2011 recibido por la Agrupación el día 16 del mismo mes y año, nombró al C.P. José Luis Flores Carrillo como responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 17 de mayo de 2011 **(Anexo 1)**.

4.13.2 Ingresos.

Informe Anual.

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual **(Anexo 2)** Ingresos por un monto de \$410,352.00, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
1. Saldo Inicial		\$408,952.00
2. Financiamiento por los Asociados		1,400.00
Efectivo	\$0.00	
Especie	1,4000.00	
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00
Total de Ingresos		\$410,352.00

Mediante Oficio UF-DA/5349/11 del 23 de agosto de 2011 **(Anexo 3)**, recibido por la Agrupación el día 24 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número de fecha 7 de septiembre de 2011 **(Anexo 4)**, la Agrupación proporcionó aclaraciones, las cuales no modificaron las cifras reportadas en el Informe Anual en el rubro de Ingresos.

a) Verificación Documental.

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara consistente en Estados de Cuenta Bancarios, Conciliaciones Bancarias y Formato “RAS-APN” Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:

Aportaciones de Asociados y Simpatizantes.

1. De la revisión a la cuenta “Aportaciones de Asociados y Simpatizantes”, subcuenta “Aportaciones en Especie”, se observaron pólizas de diario cuyos importes registrados contablemente no coinciden con los recibos de “Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie”, así como con las “Notas de Entrada” respectivas, como se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO DE FOLIO DEL RECIBO DE APORTACIÓN	IMPORTE DE LA APORTACIÓN SEGÚN RECIBO	IMPORTE REGISTRADO EN PÓLIZAS CONTABLES	UNIDADES APORTADAS SEGÚN NOTA DE ENTRADA
PD-7/01-10	258	\$50.00	\$200.00	200
PD-6/04-10	262	50.00	200.00	200
PD-7/07-10	266	50.00	200.00	200
PD-8/10-10	302	50.00	200.00	200
TOTAL		\$ 200.00	\$ 800.00	800

Nota: Según cotización presentada por la agrupación, el costo de la elaboración por revista es de \$1.00.

En consecuencia, se le solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- En su caso, realizara las correcciones a las pólizas contables que se detallan en el cuadro que antecede.
- En su caso, presentara los auxiliares contables, balanza de comprobación mensual y anual al 31 de diciembre de 2010 a último nivel donde se reflejaran las correcciones solicitadas, así como el Informe Anual y sus anexos con las correcciones que procedieran, en forma impresa y en medio magnético.
- Realizara las correcciones que procedieran a los recibos de “Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie”.

- El formato de Control de Folios de los Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie con los importes debidamente corregidos y conciliados con los registros contables, en forma impresa y en medio electrónico.
- El contrato de las aportaciones en especie donde se especificaran los bienes aportados, datos de identificación del aportante, costo, lugar y fecha de entrega.
- Copia de la credencial para votar del aportante.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.3, 2.1, 2.2, 2.4, 2.6, 3.4, 11.2, 11.3, 12.3, incisos c) y d); 13.2 y 18.4, del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5349/11 del 23 de agosto de 2011 (**Anexo 3**) recibido por la Agrupación el 24 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número de fecha 7 de septiembre de 2011 recibido el mismo día (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(…)

Anexo:

Recibos números 258, 262, 266 y 302 cancelados, que efectivamente fueron mal elaborados, ya que se hicieron por la cantidad de \$50.00 debiendo ser por \$200.00 mismos que se sustituyen con los recibos 306, 307, 308 y 309.

Copia del contrato de donación.

Copia de la credencial de elector del donante.

Control de folios CF RAS-APN”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, en virtud de que proporcionó los recibos “RAS-APN” y el formato de Control de Folios corregido, razón por la cual, la observación se consideró subsanada.

4.13.3 Egresos.

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual (**Anexo 2**) Egresos por un monto de \$188,599.95, que fueron clasificados de la siguiente forma

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$175,827.95
B) Gastos por Actividades Específicas		12,772.00
Educación y Capacitación Política	11,372.00	
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
Tareas Editoriales	1,400.00	
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00
TOTAL		\$188,599.95

Mediante Oficio UF-DA/5349/11 del 23 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el día 24 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones referentes al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número de fecha 7 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la Agrupación proporcionó aclaraciones, las cuales no modificaron las cifras reportadas en el Informe Anual en el rubro de Egresos.

b) Verificación Documental.

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los egresos reportados, determinando que la documentación que los ampara consistente en Recibos por Sueldos, Recibos de Honorarios Asimilables a Salarios, comprobantes del pago de contribuciones, facturas, registros de kardex y notas de entradas y salidas cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:

4.13.3.1 Gastos por Actividades Ordinarias Permanentes.

Por este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$175,827.95, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	\$142,523.44
Servicios Generales	30,331.15
Gastos Financieros	2,973.36
TOTAL	\$175,827.95

Servicios Personales.

1. De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “2% sobre nóminas”, se observó que la provisión para el pago de dicho impuesto correspondiente al mes de diciembre de 2010 excede a las nóminas presentadas por la Agrupación, como se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	MES	IMPUESTO SEGÚN NÓMINAS	IMPORTE PROVISIONADO	DIFERENCIA
PD-3/12/10	Diciembre	\$160.00	\$80.00	
PD-4/12/10			80.00	
PD-14/12/10			80.00	
TOTAL		\$ 160.00	\$ 240.00	\$80.00

En consecuencia, se le solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Presentara las nóminas a las que correspondían la diferencia provisionada.
- Presentara la póliza de diario de la corrección del importe provisionado en exceso.
- Los auxiliares contables y balanza de comprobación mensual y anual al 31 de diciembre de 2010 a último nivel donde se reflejara la corrección solicitada.
- En su caso, presentara el Informe Anual y sus anexos con las correcciones que procedieran, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 7.1, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3, inciso c); 18.3, 18.4 y 22.3 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5349/11 del 23 de agosto de 2011 (**Anexo 3**) recibió por la Agrupación el 24 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número de fecha 7 de septiembre de 2011 recibido el mismo día (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...)

Corresponde a la provisión del impuesto sobre nominas del aguinaldo, asiento contable que finalmente se cancelo, ya que por falta de fondos no se pago el aguinaldo que también se cancela el movimiento contable. Pero el impuesto sobre nominas generado por esta provisión (\$80.00) se pago a la Tesoreria del Distrito Federal el día 13 de enero de 2011.

Se anexa póliza de egreso 05 de enero de 2011, comprobante de pago y copia de cheque número 958 de enero de 2011.”

Mediante escrito sin número de fecha 9 de septiembre de 2011 recibido el 12 del mismo mes y año en alcance a su escrito sin número de fecha 7 de septiembre de 2011, la Agrupación informó lo que a continuación se transcribe:

(...)

- 1. En diciembre de 2010 por error se provisionaron \$80.00 en la cuenta de IMSS Patrón debiendo ser la cuenta 2% sobre nominas (2-20-203-1000-004) por tal motivo no coincide el pago realizado en enero de 2012 (sic) con dicha provisión. A través de póliza de diario número 15 de diciembre de 2010 se hace una reclasificación de cuentas aumentando la provisión del 2% sobre nominas y disminuyendo la de IMSS Patron.*

Se anexa balanza de comprobación de diciembre de 2010 que incluye la corrección, así como auxiliares de las cuentas involucradas antes y después del movimiento contable y póliza de diario 15 de diciembre de 2010.”

Del análisis a la documentación presentada se constató que en el mes de enero de 2011 mediante declaración de entero a la Tesoreria del Distrito Federal se realizó el pago del Impuesto sobre nóminas correspondiente a los sueldos pagados en diciembre de 2010, así como el correspondiente al pago del aguinaldo de ese año, razón por la cual, la observación se consideró atendida.

Cabe señalar que esta Unidad de Fiscalización en el marco de la revisión del Informe Anual 2011, dará seguimiento a fin de verificar la veracidad del pago efectuado, así como su correcta aplicación contable.

2. De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “Honorarios Asimilables a Salarios”, se observó que los recibos soporte anexos a las pólizas de su registro contable, carecen de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia como son: folio, firma del funcionario responsable de autorizar el pago. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	No. COMPROBANTE	FECHA	PRESTADOR DEL SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE BRUTO	ISR RETENIDO	IMPORTE NETO
PE-3/01-10	SN	07-01-10	Pablo Beltran Guerrero	Honorarios Asimilados a Sueldos del mes de enero 2010	\$4,251.72	\$251.72	\$4,000.00
PE-6/02-10	SN	17-02-10		Honorarios Asimilados a Sueldos del mes de febrero 2010	4,251.72	251.72	\$4,000.00
PE-5/03-10	SN	17-03-10		Honorarios Asimilados a Sueldos del mes de marzo 2010	4,251.72	251.72	\$4,000.00
PE-5/04-10	SN	14-04-10	Pablo Beltran Guerrero	Honorarios Asimilados a Sueldos del mes de abril 2010	4,251.72	251.72	\$4,000.00
PE-4/05-10	SN	07-05-10		Honorarios Asimilados a Sueldos del mes de mayo 2010	4,251.72	251.72	\$4,000.00
PE-5/06-10	SN	09-06-10		Honorarios Asimilados a Sueldos del mes de junio 2010	4,251.72	251.72	\$4,000.00
PE-2/07-10	SN	07-06-10		Honorarios Asimilados a Sueldos del mes de julio 2010	4,251.72	251.72	\$4,000.00
PE-1/08-10	SN	04-08-10		Honorarios Asimilados a Sueldos del mes de agosto 2010	4,251.72	251.72	\$4,000.00
PE-2/09-10	SN	02-09-10		Honorarios Asimilados a Sueldos del mes de septiembre 2010	4,251.72	251.72	\$4,000.00
PE-2/10-10	SN	01-10-10		Honorarios Asimilados a Sueldos del mes de octubre 2010	4,251.72	251.72	\$4,000.00
PE-5/11-10	SN	03-11-10		Honorarios Asimilados a Sueldos del mes de octubre 2010	4,251.72	251.72	\$4,000.00
				Redondeo a pesos en el periodo	3.08	3.08	\$0.00
TOTAL					\$46,772.00	\$2,772.00	\$44,000.00

En consecuencia, se le solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Los recibos de los honorarios asimilables a salarios pagados, debidamente foliados y firmados por el funcionario del área que autorizó el pago.

- Los contratos de prestación de servicios celebrados con las personas que se detallan en el cuadro que antecede, en los que se estipularan los derechos y obligaciones contraídos con motivo de su contratación, debidamente firmado por un funcionario autorizado por la agrupación.
- Copia legible por ambos lados de la credencial para votar de los prestadores de servicios en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.10 y 10.11 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5349/11 del 23 de agosto de 2011 (**Anexo 3**) recibido por la Agrupación el 24 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número de fecha 7 de septiembre de 2011 recibido el mismo día (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...)

Se hacen las correspondientes correcciones anexando los recibos de honorarios debidamente foliados y con firma de autorización de funcionario responsable”.

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, en virtud de que proporcionó los recibos de Honorarios Asimilados a Salarios debidamente foliados y con la firma del funcionario facultado para su autorización, así como el contrato de Prestación de Servicios, razón por la cual, la observación se consideró subsanada.

Órganos Directivos.

De la verificación a la totalidad de las cuentas del rubro “Egresos” reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, se determinó que la Agrupación no reportó registro alguno de la forma en que remuneró al personal que integró los órganos directivos de la Agrupación a nivel nacional registrado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de

Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
NACIONAL	ING. JORGÉ DÍAZ DE LEÓN V.	PRESIDENTE
NACIONAL	ING. FRANCISCO CASTILLO CREUS	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	ING. JOSÉ DE JESÚS INFANTE DE LABA	SECRETARIO DE ASUNTOS POLÍTICOS Y ELECTORALES
NACIONAL	ING. JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ SANTANA	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL Y ENLACE TERRITORIAL
NACIONAL	C. FRANCISCO CASTILLO CREUS	SECRETARIO DE FINANZAS
NACIONAL	C. SALOMÓN MONDRAGON PULIDO	SECRETARIO DE IMAGEN Y DIFUSIÓN
NACIONAL	ING. ALBERTO ZEPEDA LARA	OFICIAL MAYOR
NACIONAL	ING. FERNANDO ÁLVAREZ ALTAMIRA	SECRETARIO TÉCNICO
	CONSEJO CONSULTIVO	
NACIONAL	ING. LUIS MARTÍNEZ VILLICAÑA	PRESIDENTE
NACIONAL	ING. ENRIQUE RIVA PALACIO GALICIA	MIEMBRO
NACIONAL	ING. ARTURO VILLARINO PÉREZ	MIEMBRO
NACIONAL	ING. JORGE GARCÍA RENDÓN	MIEMBRO
NACIONAL	ING. CARLOS GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	MIEMBRO
NACIONAL	ING. LEOPOLDO ESPINOZA BENAVIDEZ	MIEMBRO
	DELEGADOS ESTATALES	
ESTATAL	C. JAVIER MACÍAS PEÑA ARELLANO	AGUASCALIENTES
ESTATAL	C. ADALBERTO RÁNGEL ANDAZOLA	CHIHUAHUA
ESTATAL	ING. JORGÉ POLO VALDÉZ	DURANGO
ESTATAL	C. SALVADOR MENA MURGUÍA	JALISCO
ESTATAL	C. HUGO LUIS CORTÉS HERNÁNDEZ	MÉXICO
ESTATAL	C. ÁNGEL AYALA ARANDA	NAYARIT
ESTATAL	ING. LEOPOLDO ESPINOSA BENAVIDES	NUEVO LEÓN
ESTATAL	C. JUAN MANUEL MAYER PADILLA	SAN LUIS POTOSÍ
ESTATAL	ING. MARIO RIESTRA ÁLVAREZ	TAMAULIPAS
ESTATAL	C. JUAN CERVANTES DÍAZ	TLAXCALA
ESTATAL	ING. VÍCTOR MANUEL PEREA COBOS	VERACRUZ
ESTATAL	LIC. VÍCTOR MANUEL LEYVA FRANCO	DISTRITO FEDERAL
	AGUASCALIENTES	
ESTATAL	ING. XAVIER MACÍAS PEÑA ARELLANO	PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
ESTATAL	LIC. OSCAR HUMBERTO MANZANO CISNEROS	SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

En consecuencia, se le solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara, la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2010.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparecieron cobrados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento en cita, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5349/11 del 23 de agosto de 2011 (**Anexo 3**) recibido por la Agrupación el 24 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número de fecha 7 de septiembre de 2011 recibido el mismo día (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

“... referente al punto en cuestión, la Agrupación política no hace ningún pago por concepto de remuneraciones a los miembros de los Órganos Directivos, ya que el trabajo que realizan lo hacen convencidos de que es necesario aportar ideas para mejorar el desarrollo de la democracia en México y no por un beneficio de carácter económico. Además que las finanzas no permiten hacer una erogación de esta índole.”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, en virtud de que argumentó que los trabajos que realizan los integrantes de los órganos directivos sin un beneficio económico; razón por la cual, la observación se consideró subsanada.

4.12.3.2 Gastos en Actividades Específicas.

Por este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$12,772.00 integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$11,372.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	1,400.00
TOTAL	\$12,772.00

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los egresos reportados en este rubro, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, registros de kárdex, notas de entradas y salidas, así como revistas de divulgación mensual y trimestral, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Cuentas por Cobrar.

De la revisión a los registros contables, en específico a “Cuentas por Cobrar”, subcuenta “Gastos por Comprobar”, se observó que su agrupación efectuó un préstamo al C. Jorge Antonio Díaz de León Valdivia el 13 de enero de 2010 mediante cheque número 881 de la cuenta [REDACTED] de Banorte, S. A., por una cantidad total de \$292,262.25 y que al 31 de diciembre de 2010 está pendiente de recuperar la cantidad de \$225,965.46, como se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2010	MOVIMIENTOS DE 2010		SALDO POR COMPROBAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (MENOR A UN AÑO)
			CARGO ADEUDOS GENERADOS EN 2010	ABONO RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS 2010	
1-10-103-1032-008	Jorge Antonio Díaz de León Valdivia	\$ 0.00	\$292,262.25	\$66,296.79	\$225,965.46
TOTAL		\$ 0.00	\$292,262.25	\$66,296.79	\$225,965.46

Al respecto, fue preciso mencionar que el Reglamento de la materia señala en su artículo 18.7 que si al cierre de un ejercicio una agrupación presenta en su contabilidad saldos positivos en las cuentas por cobrar tales como “Deudores Diversos”, “Prestamos al Personal”, “Gastos por Comprobar”, “Anticipo a Proveedores” o cualquiera otra, y al cierre del ejercicio siguiente los mismos saldos continúan sin haberse comprobado, estos serán considerados como gastos no comprobados, salvo que la agrupación informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

En consecuencia, se le solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Los registros contables de la recuperación o comprobación del saldo con su respectiva documentación soporte en original.
- En su caso la ficha de depósito en original correspondiente a la recuperación del préstamo.
- Los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel donde se reflejara la recuperación o comprobación del saldo.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1 y 18.7, del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5349/11 del 23 de agosto de 2011 (**Anexo 3**) recibido por la Agrupación el 24 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número de fecha 7 de septiembre de 2011 recibió el mismo día (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

“Con fecha 10 de enero de 2011 el Ing. Jorge Antonio Díaz de León Valdivia pago el préstamo en cuestión, con depósito a la Agrupación por la cantidad de \$226,000.00.

Se anexa copia del estado de cuenta de enero de 2011, en donde se refleja el movimiento y póliza de diario número 01 de enero de 2011 en donde se realiza el movimiento contable”.

De la verificación a la documentación presentada por la Agrupación se constató que la Agrupación efectuó la recuperación de la totalidad de esta cuenta por cobrar con fecha 10 de enero de 2011, a través de un depósito bancario efectuado en la cuenta número [REDACTED] de Banorte, S. A., a nombre de la Agrupación por la cantidad de \$226,000.00, razón por la cual, la observación se consideró atendida.

Ahora bien, toda vez que la Agrupación efectuó la recuperación de los saldos de estas cuentas por cobrar en el ejercicio 2011, esta autoridad en el marco de la

revisión del informe anual 2011 dará seguimiento, para verificar la aplicación contable efectuada.

Cuentas por Pagar.

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, correspondientes al rubro de "Pasivo", se observó que existe un saldo en la cuenta "Acreedores Diversos" por un importe de -\$4,033.56, como se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2010	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2010		SALDO AL 31-DIC-10 (MENOR A UN AÑO)
			(PAGOS REALIZADOS) CARGOS	(ADEUDOS GENERADOS) ABONOS	
2-20-202-1000-001	Ivan Díaz de León Campos	0.00	\$69,001.73	\$71,997.89	-\$2,996.16
2-20-2023-1000-007	Telefonos de México, S.A. de C. V.	-2,409.25	2,409.25	1,037.40	-1,037.40
TOTAL		-\$2,409.25	\$71,410.98	\$73,035.29	-\$4,033.56

Al respecto fue preciso mencionar, que si al término de un ejercicio, existen pasivos que estén debidamente soportados, con una antigüedad mayor de un año, serán considerados como ingresos, salvo que su agrupación informe la existencia de alguna excepción legal.

En consecuencia, se le solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- La documentación comprobatoria de los pagos de estos pasivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.8 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5349/11 del 23 de agosto de 2011 (**Anexo 3**) recibido por la Agrupación el 24 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número de fecha 7 de septiembre de 2011 recibió el mismo día (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

"De dichos pasivos fueron cancelados en enero de 2011, a través de su correspondiente pago de la siguiente manera:

Cheque 955 a favor de Ivan Díaz de León Campos de fecha 05 de enero de 2011 por \$2,995.35;

Cheque 954 a favor de Teléfonos de México, de fecha 05 de enero de 2011 por \$1,037.40

Se anexan pólizas de egresos 01 y 02 de enero de 2011, copia de los cheques respectivos y estado de cuenta en donde se reflejan los cargos”.

De la verificación a la documentación presentada por la Agrupación, se constató que la Agrupación efectuó el pago de la totalidad de esta cuenta por pagar con fecha 5 de enero de 2011 a través de los cheques número 954 y 955, razón por la cual, la observación se consideró atendida.

Ahora bien, toda vez que la Agrupación efectuó el pago de estas cuentas por pagar en el ejercicio 2011, esta autoridad en el marco de la revisión del informe anual 2011 dará seguimiento, para verificar la aplicación contable efectuada.

Impuestos por Pagar.

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010 correspondientes a la cuenta de “Impuestos por Pagar”, se observó que su Agrupación no efectuó el entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondientes al ejercicio 2010 como se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2010	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2010		SALDO AL 31-DIC-10
			(PAGOS REALIZADOS) CARGOS	(ADEUDOS GENERADOS) ABONOS	
2-20-203-2000-003	ISR. Impuestos sobre Productos del Trabajo	-\$ 967.00	\$967.00	\$2,864.64	-\$2,864.64
2-20-203-2000-005	ISR, Retención a Honorarios Asimilables a salarios	-252.00	252.00	2,772.00	-2,772.00
TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR		-\$1,219.00	1,219.00	5,636.64	-\$5,636.64

En consecuencia, se le solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes al entero de los impuestos retenidos a que se hace referencia en el cuadro que antecede.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.3, incisos a), b), d) y f) del Reglamento de mérito, en concordancia con el 101, fracción V y 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5349/11 del 23 de agosto de 2011 (**Anexo 3**) recibió por la Agrupación el 24 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número de fecha 7 de septiembre de 2011 recibió el mismo día (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

“Los pasivos mencionados se pagan en septiembre de 2011 de la siguiente manera:

(...)

Se anexa copia de las declaraciones presentadas en el banco: ISPT.

(...)

Se anexa copia de las declaraciones presentadas en el banco. Honorarios Asimilados.”

De la verificación a la documentación presentada por la Agrupación se constató que la Agrupación efectuó el entero de los impuestos retenidos en el ejercicio de 2010 en septiembre de 2011, por lo que la observación se consideró atendida.

Cabe señalar que esta Unidad de Fiscalización en el marco de la revisión del Informe Anual 2011, dará seguimiento a fin de verificar la veracidad de los pagos efectuados por la cantidad de \$5,636.64, así como su correcta aplicación contable.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo**, presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó el importe de \$410,352.00 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara consistente en Estados de Cuenta Bancarios, Conciliaciones Bancarias y Formato "RAS-APN" Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.
3. En el rubro de "Bancos", la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2010 un monto de \$4,204.26, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio.
4. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó el importe de \$188,599.95 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara consistente en Recibos por Sueldos, Recibos de Honorarios Asimilables a Salarios, Declaraciones por enteros de Impuestos, Facturas, registros de kárdex, notas de entrada y salida, así como revistas de divulgación mensuales y trimestrales, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.
5. La Agrupación efectuó en 2011 el pago del impuesto sobre nóminas del ejercicio 2010, por lo que se dará seguimiento a fin de verificar la veracidad de los pagos efectuados, así como su correcta aplicación contable.
6. La Agrupación efectuó la recuperación de cuentas por cobrar en el ejercicio 2011, por lo que se le dará seguimiento en la revisión del informe anual 2011, para verificar su recuperación, así como la aplicación contable efectuada.
7. La Agrupación efectuó el pago de cuentas por pagar en el ejercicio 2011, por lo que se le dará seguimiento en la revisión del informe anual 2011, para verificar su recuperación, así como la aplicación contable efectuada.

8. La Agrupación manifestó haber enterado en 2011 impuestos retenidos en el ejercicio 2010, por lo que se dará seguimiento a fin de verificar la veracidad de los pagos efectuados, así como su correcta aplicación contable.
9. La Agrupación reportó en su informe anual Ingresos por \$410,352.00 y Egresos por \$188,599.95, su saldo final importa una cantidad de \$221,752.05.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 09:20 horas del 17 de mayo de dos mil once, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.1, 12.1 y 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C.P. Pablo Beltran Guerrero, persona autorizada por la agrupación política nacional Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2010, quien se identifica con credencial para votar con clave o número [REDACTED], así como el C.P. José Luis Flores Carrillo, como responsable de la revisión designado por dicha Unidad para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con Clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaultz, mediante oficio número UF-DA/3515/11, del 13 de mayo de dos mil once, comunicó a la agrupación política nacional Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento mediante escrito sin número del 17 de mayo de dos mil once y recibido el mismo mes y año, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en el formato "IA-APN" Informe Anual 2010, Anexos IA-1-APN, IA-2-APN, IA-3-APN e IA-4-APN; polizas de diario y egresos del ejercicio; inventario de activos fijos; conciliaciones bancarias y estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2010; formato de control de folios de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo CF-RAF-APN, formato de control de folios de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie CF-RAS-APN, kardex por cada tipo de artículo con sus notas de entradas y salidas, relación con la integración del pasivo, recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie folios del 258 al 268 y del 301 al 305, publicaciones mensuales de enero a diciembre de 2010 y 4 publicaciones trimestrales del 2010, una carpeta de evento realizado en 2010; auxiliares contables del 2010; balanzas de comprobación de enero a diciembre de 2010; -----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra el C.P. José Luis Flores Carrillo, persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 15.1, 15.2 y 15.3 del Reglamento de mérito.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 10:10 horas del 17 de mayo de dos mil once, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron.-----CONSTE. -----

**PERSONA AUTORIZADA POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA
NACIONAL
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES POR LA
DEMOCRACIA
PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**




C.P PABLO BELTRÁN GUERRERO

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA



C.P. JOSÉ LUIS FLORES CARRILLO

ANEXO 2

APRODE		ASOCIACION DE PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO	
Comité Ejecutivo Nacional		IA-APN	
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS			
DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL: ASOCIACION DE PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO			
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010			
I. INGRESOS			
		MONTO (\$)	
1. Saldo Inicial			408,952.00
2. Financiamiento por los asociados			1,400.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	<u>\$1,400.00</u>		
3. Financiamiento de simpatizantes			0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	<u>\$0.00</u>		
4. Autofinanciamiento*			0.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos			
TOTAL			410,352.00
* Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.			
II. EGRESOS			
		MONTO (\$)	
A) Gastos en actividades ordinarias			175,827.95
Permanentes **			
B) Gastos por actividades **			12,772.00
Educación y capacitación política	11,372.00		
Investigación socioeconómica y política			
Tareas editoriales	1,400.00		
Otras actividades			
C) Aportaciones a campañas electorales			
TOTAL			188,599.95
**Anexar detalle de estos egresos.			
III. RESUMEN			
Ingresos	410,352.00		
Egresos		188,599.95	
Saldo			221,752.05
***Anexar detalle de la integración del saldo final			
IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION			
FIRMA	 C. P. PABLO BELTRAN GUERRERO SECRETARIO DE FINANZAS	17 MAY 2011 RECIBIDO FIRMA <i>L. Flores</i>	FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2010



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ANEXO 3

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5349/11

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo.

México, D. F., 23 de agosto de 2011

**ING. JORGE DÍAZ DE LEÓN VALDIVIA
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA
Y EL DESARROLLO
P R E S E N T E**

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciben por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Es así que en términos de los artículos 35, numerales 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Agrupación Política Nacional Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010.

En esa tesitura, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento de mérito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Ingresos

Aportaciones de Asociados y Simpatizantes

1. De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observaron pólizas de diario cuyos importes registrados contablemente no coinciden con los recibos de "APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES EN ESPECIE", así como con las "Notas de Entrada" respectivas, como se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO DE FOLIO DEL RECIBO DE APORTACIÓN	IMPORTE DE LA APORTACIÓN SEGÚN RECIBO	IMPORTE REGISTRADO EN PÓLIZAS CONTABLES	UNIDADES APORTADAS SEGÚN NOTA DE ENTRADA
PD-7/01-10	258	\$50.00	\$200.00	200

LEFYC/RM/HIM/SC/JLFC

Página 1 de 9



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5349/11

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo.

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO DE FOLIO DEL RECIBO DE APORTACIÓN	IMPORTE DE LA APORTACIÓN SEGÚN RECIBO	IMPORTE REGISTRADO EN PÓLIZAS CONTABLES	UNIDADES APORTADAS SEGÚN NOTA DE ENTRADA
PD-6/04-10	262	50.00	200.00	200
PD-7/07-10	266	50.00	200.00	200
PD-8/10-10	302	50.00	200.00	200
TOTAL		\$ 200.00	\$ 800.00	800

Nota: Según cotización presentada por la agrupación, el costo de la elaboración por revista es de \$1.00

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- En su caso, realizar las correcciones a las pólizas contables que se detallan en el cuadro que antecede.
- En su caso, presentar los auxiliares contables, balanza de comprobación mensual y anual al 31 de diciembre de 2010 a último nivel donde se reflejen las correcciones solicitadas, así como el Informe Anual y sus anexos con las correcciones que procedan, en forma impresa y en medio magnético.
- Realizar las correcciones que procedan a los "RECIBOS DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES EN ESPECIE".
- El formato de Control de Folios de los Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie con los importes debidamente corregidos y conciliados con los registros contables, en forma impresa y en medio electrónico.
- El contrato de las aportaciones en especie donde se especifique los bienes aportados, datos de identificación del aportante, costo, lugar y fecha de entrega.
- Copia de la credencial para votar del aportante.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.3, 2.1, 2.2, 2.4, 2.6, 3.4, 11.2, 11.3, 12.3, incisos c) y d); 13.2 y 18.4, del Reglamento de mérito.

Egresos

Servicios Personales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "2% sobre nóminas", se observó que la provisión para el pago de dicho impuesto correspondiente al mes de diciembre de 2010 excede a las nóminas presentadas por la Agrupación, como se detalla a continuación:

Handwritten signature and initials over the text "LFFYC/RM/H/MA/C/JLFC".



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5349/11

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo.

REFERENCIA CONTABLE	MES	IMPUESTO SEGÚN NÓMINAS	IMPORTE PROVISIONADO	DIFERENCIA
PD-3/12/10	Diciembre	\$160.00	\$80.00	
PD-4/12/10			80.00	
PD-14/12/10			80.00	
TOTAL		\$ 160.00	\$ 240.00	\$80.00

En consecuencia se le solicita lo siguiente:

- Presentar las nóminas a las que corresponde la diferencia provisionada.
- Presentar la póliza de diario de la corrección del importe provisionado en exceso.
- Los auxiliares contables y balanza de comprobación mensual y anual al 31 de diciembre de 2010 a último nivel donde se refleje la corrección solicitada.
- En su caso, presentar el Informe Anual y sus anexos con las correcciones que procedan, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 7.1, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3, inciso c); 18.3, 18.4 y 22.3 del Reglamento de la materia.

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios Asimilables a Salarios", se observó que los recibos soporte anexos a las pólizas de su registro contable, carecen de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia como son: folio, firma del funcionario responsable de autorizar el pago. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	No. COMPROBANTE	FECHA	PRESTADOR DEL SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE BRUTO	ISR RETENIDO	IMPORTE NETO
PE-3/01-10	SN	07-01-10	Pablo Beltran Guerrero	Honorarios Asimilados a Sueldos del mes de enero 2010	\$4,251.72	\$251.72	\$4,000.00
PE-6/02-10	SN	17-02-10		Honorarios Asimilados a Sueldos del mes de febrero 2010	4,251.72	251.72	\$4,000.00
PE-5/03-10	SN	17-03-10		Honorarios Asimilados a Sueldos del mes de marzo 2010	4,251.72	251.72	\$4,000.00

LFFYC/RMUH/MAGC/JLFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5349/11

**ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones, Informe
Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional
Asociación de Profesionales por la Democracia y
el Desarrollo.**

REFERENCIA CONTABLE	No. COMPROBANTE	FECHA	PRESTADOR DEL SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE BRUTO	ISR RETENIDO	IMPORTE NETO
PE-5/04-10	SN	14-04-10	Pablo Beltran Guerrero	Honorarios Asimilados a Sueldos del mes de abril 2010	4,251.72	251.72	\$4,000.00
PE-4/05-10	SN	07-05-10		Honorarios Asimilados a Sueldos del mes de mayo 2010	4,251.72	251.72	\$4,000.00
PE-5/06-10	SN	09-06-10		Honorarios Asimilados a Sueldos del mes de junio 2010	4,251.72	251.72	\$4,000.00
PE-2/07-10	SN	07-06-10		Honorarios Asimilados a Sueldos del mes de julio 2010	4,251.72	251.72	\$4,000.00
PE-1/08-10	SN	04-08-10		Honorarios Asimilados a Sueldos del mes de agosto 2010	4,251.72	251.72	\$4,000.00
PE-2/09-10	SN	02-09-10		Honorarios Asimilados a Sueldos del mes de septiembre 2010	4,251.72	251.72	\$4,000.00
PE-2/10-10	SN	01-10-10		Honorarios Asimilados a Sueldos del mes de octubre 2010	4,251.72	251.72	\$4,000.00
PE-5/11-10	SN	03-11-10		Honorarios Asimilados a Sueldos del mes de octubre 2010	4,251.72	251.72	\$4,000.00
				Redondeo a pesos en el periodo	3.08	3.08	\$0.00
TOTAL					\$46,772.00	\$2,772.00	\$44,000.00

En consecuencia se le solicita lo siguiente:

- Los recibos de los honorarios asimilables a salarios pagados, debidamente foliados y firmados por el funcionario del área que autorizó el pago.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados con las personas que se detallan en el cuadro que antecede, en los que se estipulen los derechos y obligaciones contraídos con motivo de su contratación, debidamente firmado por un funcionario autorizado por la agrupación.
- Copia legible por ambos lados de la credencial para votar de los prestadores de servicios en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

LEFYC/RMUH/MAGC/JLFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5349/11

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.10 y 10.11 del Reglamento de la materia.

Órganos Directivos

1. De la verificación a la totalidad de las cuentas del rubro "Egresos" reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, se determinó que la Agrupación no reportó registro alguno de la forma en que remuneró al personal que integró los órganos directivos de la Agrupación a nivel nacional, registrado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		
NACIONAL	ING. JORGÉ DÍAZ DE LEÓN V.	PRESIDENTE
NACIONAL	ING. FRANCISCO CASTILLO CREUS	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	ING. JOSÉ DE JESÚS INFANTE DE LABA	SECRETARIO DE ASUNTOS POLÍTICOS Y ELECTORALES
NACIONAL	ING. JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ SANTANA	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL Y ENLACE TERRITORIAL
NACIONAL	C. FRANCISCO CASTILLO CREUS	SECRETARIO DE FINANZAS
NACIONAL	C. SALOMÓN MONDRAGON PULIDO	SECRETARIO DE IMAGEN Y DIFUSIÓN
NACIONAL	ING. ALBERTO ZEPEDA LARA	OFICIAL MAYOR
NACIONAL	ING. FERNANDO ÁLVAREZ ALTAMIRA	SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO CONSULTIVO		
NACIONAL	ING. LUIS MARTÍNEZ VILLICAÑA	PRESIDENTE
NACIONAL	ING. ENRIQUE RIVA PALACIO GALICIA	MIEMBRO
NACIONAL	ING. ARTURO VILLARINO PÉREZ	MIEMBRO
NACIONAL	ING. JORGE GARCÍA RENDÓN	MIEMBRO
NACIONAL	ING. CARLOS GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	MIEMBRO
NACIONAL	ING. LEÓPOLDO ESPINOZA BENAVIDEZ	MIEMBRO
DELEGADOS ESTATALES		
ESTATAL	C. JAVIER MACÍAS PEÑA ARELLANO	AGUASCALIENTES
ESTATAL	C. ADALBERTO RÁNGEL ANDAZOLA	CHIHUAHUA
ESTATAL	ING. JORGÉ POLO VALDÉZ	DURANGO
ESTATAL	C. SALVADOR MENA MURGUÍA	JALISCO
ESTATAL	C. HUGO LUIS CORTÉS HERNÁNDEZ	MÉXICO
ESTATAL	C. ÁNGEL AYALA ARANDA	NAYARIT
ESTATAL	ING. LEÓPOLDO ESPINOSA BENAVIDES	NUEVO LEÓN
ESTATAL	C. JUAN MANUEL MAYER PADILLA	SAN LUIS POTOSÍ
ESTATAL	ING. MARIO RIESTRA ÁLVAREZ	TAMAULIPAS
ESTATAL	C. JUAN CERVANTES DÍAZ	TLAXCALA
ESTATAL	ING. VÍCTOR MANUEL PÉREA COBOS	VERACRUZ
ESTATAL	LIC. VÍCTOR MANUEL LEYVA FRANCO	DISTRITO FEDERAL
AGUASCALIENTES		
ESTATAL	ING. XAVIER MACÍAS PEÑA ARELLANO	PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
ESTATAL	LIC. OSCAR HUMBERTO MANZANO CISNEROS	SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

LFFYC/RMUH/MAGCJLFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5349/11

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma como se remuneró a las personas que integraron los Órganos Directivos de su Agrupación a nivel nacional, en el ejercicio 2010.
- En su caso, copia de las transferencias bancarias.
- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento de la materia.
- En su caso, copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros correspondientes.
- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos, celebrados entre su Agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Presentar copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 2008.

Cuentas por Cobrar

1. De la revisión a los registros contables, en específico a "Cuentas por Cobrar", subcuenta "Gastos por Comprobar", se observó que su agrupación efectuó un préstamo al C. Jorge Antonio Díaz de León Valdivia el 13 de enero de 2010 mediante cheque 881 de la cuenta [REDACTED] de Banorte, S.A. en cantidad total de \$292,262.25, del que al 31 de diciembre de 2010 está pendiente de recuperar la cantidad de \$225,965.46, como se detalla a continuación:

LFFYC/RMUH/MAGC/JLFC

Página 6 de 9



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5349/11

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo.

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2010	MOVIMIENTOS DE 2010		SALDO POR COMPROBAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (MENOR A UN AÑO)
			CARGO	ABONO	
			ADEUDOS GENERADOS EN 2010	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS 2010	
1-10-103-1032-008	Jorge Antonio Diaz de León Valdivia	\$ 0.00	\$292,262.25	\$66,296.79	\$225,965.46
TOTAL		\$ 0.00	\$292,262.25	\$66,296.79	\$225,965.46

Al respecto, es preciso mencionar que el Reglamento de la materia señala en su artículo 18.7 que si al cierre de un ejercicio una agrupación presenta en su contabilidad saldos positivos en las cuentas por cobrar tales como "Deudores Diversos", "Préstamos al Personal", "Gastos por Comprobar", "Anticipo a Proveedores" o cualquiera otra, y al cierre del ejercicio siguiente los mismos saldos continúan sin haberse comprobado, estos serán considerados como gastos no comprobados, salvo que la agrupación informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

En consecuencia se le solicita lo siguiente:

- Los registros contables de la recuperación o comprobación del saldo con su respectiva documentación soporte en original.
- En su caso la ficha de depósito en original correspondiente a la recuperación del préstamo.
- Los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel donde se reflejen la recuperación o comprobación del saldo.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1 y 18.7, del Reglamento de mérito.

Cuentas por Pagar

Acreedores Diversos

1. De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, correspondientes al rubro de "Pasivo", se observó que existe un saldo en la cuenta "Acreedores Diversos" por -\$4,033.56, como se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2010	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2010		SALDO AL 31-DIC-10 (MENOR A UN AÑO)
			(PAGOS REALIZADOS)	(ADEUDOS GENERADOS)	
2-20-202-1000-001	Ivan Diaz de León Campos	0.00	\$69,001.73	\$71,997.89	-\$2,996.16
2-20-2023-1000-007	Telefonos de México, S.A. de C. V.	-2,409.25	2,409.25	1,037.40	-1,037.40
TOTAL		-\$2,409.25	\$71,410.98	\$73,035.29	-\$4,033.56

[Handwritten signature]
LFFYC/RMUH/MA/C/JLFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5349/11

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo.

Al respecto es preciso mencionar, que si al término de un ejercicio, existen pasivos que esten debidamente soportados, con una antigüedad mayor de un año, serán considerados como ingresos, salvo que su agrupación informe la existencia de alguna excepción legal.

En consecuencia se les solicita lo siguiente:

- La documentación comprobatoria de los pagos de estos pasivos.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.8 del Reglamento de la materia.

Impuestos por Pagar

2. De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010 correspondientes a la cuenta de "Impuestos por Pagar", se observó que su Agrupación no efectuó el entero de las retenciones del Impuesto sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondientes al ejercicio 2010 como se detalla a continuación:

Table with 5 columns: CUENTA CONTABLE, NOMBRE, SALDO INICIAL ENERO 2010, MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2010 (PAGOS REALIZADOS, ADEUDOS GENERADOS), SALDO AL 31-DIC-10. It lists tax liabilities for 'ISR, Impuestos sobre Productos del Trabajo' and 'ISR, Retención a Honorarios Asimilables a salarios'.

En consecuencia se le solicita lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes al entero de los impuestos retenidos a que se hace referencia en el cuadro que antecede.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.3, incisos a), b), d) y f) del Reglamento de mérito, en concordancia con el 101, fracción V y 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Handwritten signature and stamp: LFEYC/RMUH/MAGC/JLEO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5349/11

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo.

Con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.


Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente


LFFYC/RMUH/MAGC/JLE

Página 9 de 9



ASOCIACION DE PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA Y EL
DESARROLLO

Comité Ejecutivo Nacional

México, D. F., a 07 de septiembre de 2011

C. P. C. Alfredo Cristalin Kaulitz.
Director General de la Unidad de Fiscalización
de los Recursos de los Partidos Políticos.

Presente

Ref. Oficio No. UF-DA-5349/11

C. P. Pablo Beltrán Guerrero con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED] en representación de **Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo**, con Registro Federal de Contribuyentes **APD 020801 H24**, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones Periférico Sur 4225 interior 604, Col. Jardines en la Montaña Código Postal 14210, Del. Tlalpan, México, D. F. y autorizando para tales efectos al Lic. Iván Díaz de León Campos con el mismo domicilio referido, muy respetuosamente comparezco y expongo lo siguiente:

Que en respuesta a su oficio **No. UF-DA-5349/11** de fecha 23 de agosto de 2011, a continuación se hacen las aclaraciones necesarias y se anexa la documentación requerida:

Informe anual y anexos

Ingresos

1.- "De la revisión a la cuenta Aportaciones de Asociados y Simpatizantes subcuenta Aportaciones en especie, se observaron pólizas de diario cuyos importes registrados contablemente no coinciden con los recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, así como las notas de entrada respectivas".

Anexo:

Recibos números 258, 262, 266 y 302 cancelados, que efectivamente fueron mal elaborados, ya que se hicieron por la cantidad de \$ 50.00 debiendo ser por \$ 200.00, mismos que se sustituyen con los recibos 306, 307 308 y 309.

Copia de contrato de donación.

Copia de credencial de elector del donante.

Control de folios CF RAS-APN.

Egresos

Servicios personales.



1.- "De la revisión de la cuenta Servicios personales, subcuenta 2% sobre nominas, se observó que la provisión para el pago de dicho impuesto correspondiente al mes de diciembre de 2010 excede al las nominas presentadas por la Agrupación".

Corresponde a la provisión del impuesto sobre nominas del aguinaldo, asiento contable que finalmente se cancelo, ya que por falta de fondos no se pago el aguinaldo que también se cancela el movimiento contable. Pero al impuesto sobre nominas generado por esta provisión (\$ 80.00) se pagó a la Tesorería del Distrito Federal el día 13 de enero de 2011.

Se anexa póliza de egresos 05 de enero de 2011, comprobante de pago y copia de cheque número 958 de enero de 2011

2.- "De la revisión la cuenta Servicios Personales subcuenta honorarios asimilados a salarios, se observó que los recibos soporte anexos a las pólizas de su registro contable, carecen de los requisitos establecidos en la normatividad de la materia como son: folio, firma del funcionario responsable de autorizar el pago".

Se hacen las correspondientes correcciones anexando los recibos de honorarios debidamente foliados y con firma de autorización de funcionario responsable.

Órganos Directivos

"De la verificación a la totalidad de las cuentas del rubro de egresos reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, se determino que la Agrupación no reportó registro alguno de la forma en que remuneró al personal que integró los órganos directivos de la Agrupación a nivel nacional registrado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos".

Referente al punto en cuestión, la agrupación política no hace ningún pago por concepto de remuneraciones a lo miembros de los Órganos Directivos, ya que el trabajo que realizan lo hacen convencidos de que es necesario aportar ideas para mejorar el desarrollo de la democracia en México y no por un beneficio de carácter económico. Además que las finanzas no permiten hacer una erogación de este indole.

Cuentas por cobrar.

"De la revisión a los registros contables, en específico a Cuentas por Cobrar, subcuenta Gastos por Comprobar, se observó que su agrupación efectuó un préstamo al C. Jorge Antonio Díaz de León Valdivia el 13 de enero de 2010 mediante cheque 881 de la cuenta [REDACTED] de Banorte, S. A., en la cantidad de \$292,262.25, del que al 31 de diciembre de 2010 está pendiente de recuperar la cantidad de \$225,965.46".

Con fecha 10 de enero de 2011 el Ing. Jorge Antonio Díaz de León Valdivia pago el préstamo en cuestión, con deposito a la Agrupación por la cantidad de \$226,000.00.

Se anexa copia del estado de cuenta de enero de 2011, en donde se refleja el movimiento y póliza de diario número 01 de enero de 2011 en donde se realiza el movimiento contable.

Acreeedores diversos.

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, correspondiente al rubro de pasivo, se observó que existe un saldo en la cuenta Acreeedores Diversos por \$4,033.56.

Dichos pasivos fueron cancelados en enero de 2011, a través de su correspondiente pago de la siguiente manera:

Cheque 955 a favor de Ivan Díaz de León Campos	de fecha 05 de enero de 2011	\$ 2,995.35
Cheque 954 a favor de Teléfonos de México,	de fecha 05 de enero de 2011	\$ 1,037.40
Total		\$ 4,032.75

Se anexan pólizas de egresos 01 y 02 de enero de 2011, copia de los cheques respectivos y estado de cuenta en donde se reflejan los cargos.

Impuestos por Pagar

"De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010 correspondiente a la cuenta de Impuestos por Pagar, se observó que su Agrupación no efectuó el enterro de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado a la Secretaria de Hacienda Y crédito Público correspondientes al ejercicio 2010"

Los pasivos mencionados se pagan en septiembre de 2011 de la siguiente manera:

Impuesto	Mes	Importe	Fecha de pago	Banco
ISR ret. sueldos	Enero	\$ 239	06 septiembre 2011	Banorte, S A
ISR ret. sueldos	Febrero	\$ 239	06 septiembre 2011	Banorte, S A
ISR ret. sueldos	Marzo	\$ 239	06 septiembre 2011	Banorte, S A
ISR ret. sueldos	Abril	\$ 239	06 septiembre 2011	Banorte, S A
ISR ret. sueldos	Mayo	\$ 239	06 septiembre 2011	Banorte, S A
ISR ret. sueldos	Junio	\$ 239	06 septiembre 2011	Banorte, S A
ISR ret. sueldos	Julio	\$ 239	06 septiembre 2011	Banorte, S A
ISR ret. sueldos	Agosto	\$ 239	06 septiembre 2011	Banorte, S A
ISR ret. Sueldos	Septiembre	\$ 239	06 septiembre 2011	Banorte, S A
ISR ret. Sueldos	Octubre	\$ 239	06 septiembre 2011	Banorte, S A
ISR ret. Sueldos	Noviembre	\$ 239	06 septiembre 2011	Banorte, S A
ISR ret. sueldos	Diciembre	\$ 239	06 septiembre 2011	Banorte, S A
Total		\$ 2,868		

Se anexa copia de las declaraciones presentadas en el banco

Impuesto	Mes	Importe	Fecha de pago	Banco
ISR ret. asimilados	Enero	\$ 252	06 septiembre 2011	Banorte, S A
ISR ret. sueldos	Febrero	\$ 252	06 septiembre 2011	Banorte, S A
ISR ret. sueldos	Marzo	\$ 252	06 septiembre 2011	Banorte, S A
ISR ret. sueldos	Abril	\$ 252	06 septiembre 2011	Banorte, S A
ISR ret. sueldos	Mayo	\$ 252	06 septiembre 2011	Banorte, S A
ISR ret. sueldos	Junio	\$ 252	06 septiembre 2011	Banorte, S A
ISR ret. sueldos	Julio	\$ 252	06 septiembre 2011	Banorte, S A
ISR ret. sueldos	Agosto	\$ 252	06 septiembre 2011	Banorte, S A
ISR ret. Sueldos	Septiembre	\$ 252	06 septiembre 2011	Banorte, S A
ISR ret. Sueldos	Octubre	\$ 252	06 septiembre 2011	Banorte, S A
ISR ret. Sueldos	Noviembre	\$ 252	06 septiembre 2011	Banorte, S A
ISR ret. sueldos	Diciembre		06 septiembre 2011	Banorte, S A
Total		\$ 2,772		

Se anexa copia de las declaraciones presentadas en el banco

Sin mas por el momento y esperando haber cumplido en tiempo y forma con su petición, quedo de usted.

Atentamente


 C. P. Pablo Beltrán Guerrero.
 Responsable de Finanzas.